

ORDENANZA N°1.125 – MODIFICANDO ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA N°1.116.-

Concejo Deliberante, 28 de Febrero de 2.003

VISTO:

La Ordenanza N° 1.116 estableciendo Régimen de Regularización y Facilidades de Pago de Deudas Tributarias Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que existen diferentes pedidos solicitando una prórroga en la vigencia de la norma, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modificase el artículo 5° de la Ordenanza N°1.116/03, prorrogando la vigencia del régimen que la norma establece hasta el día 17 de marzo del año 2.003, como último e improrrogable plazo.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Concejal Dr. Gustavo Baridon
Presidente de Concejo Deliberante